

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Designa Mesa Pbco.-Privada Algas Pardas, III Región



DESIGNA INTEGRANTES MESA PÚBLICO-
PRIVADA QUE INDICA.

VALPARAISO, - 9 OCT. 2012

RES EX. N° 2684 /

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera mediante Memorándum (DAP) N° 360/2012, de fecha 5 de septiembre de 2012; los Memoranda (D.Z.III-IV) N° 191 y N° 192, ambos de fecha 23 de agosto de 2012, de la Dirección Zonal de Pesca de la III-IV Regiones (C.I. SUBPESCA N° 10806 y 10805 de 2012, respectivamente); las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sus modificaciones posteriores; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 1220 de 2012 de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, en su artículo 9 bis, que para la administración y manejo de una o más pesquerías de recursos bentónicos de invertebrados y algas, esta Subsecretaría podrá establecer un plan de manejo aplicable a todo o parte de una región o regiones.

Que para la elaboración de la propuesta, implementación, evaluación y adecuación si correspondiere del plan de manejo, se deberá constituir, por parte de esta Subsecretaría, una mesa de trabajo público-privada, la que tiene el carácter de asesora y será presidida por el funcionario que el Subsecretario de Pesca y Acuicultura designe para tales efectos.

Que mediante los Memoranda citados en Visto, el Director Zonal de Pesca de la III-IV Regiones, acompaña la documentación necesaria para efectos de proceder con la designación de la mesa de trabajo del recurso algas pardas.

Que, la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, a través del Memorándum (DAP) N° 360/2012, citado en Visto, informa respecto de los criterios para la designación de los integrantes de la citada Mesa Público-Privada, estableciéndose que la presidencia recaerá en el Director Zonal de la III-IV regiones, don Andrés Hoyl, y en calidad de subrogante, don Manuel Andrade.

Que en consecuencia, corresponde designar a los integrantes de la Mesa Público-Privada de Algas Pardas, III Región de Atacama.

RESUELVO:



1.- Designase como integrantes de la Mesa Público-Privada de Algas Pardas de la III región de Atacama a las personas que a continuación se indican:

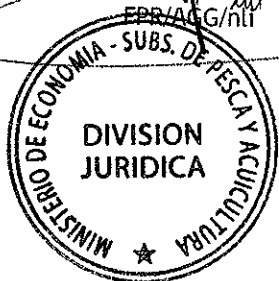
| MESA PÚBLICO-PRIVADA DE ALGAS PARDAS, III REGIÓN DE ATACAMA | | |
|--|----------------------|----------------------|
| | TITULAR | SUBROGANTE |
| Dirección Zonal Pesca III-IV Regiones (Presidente) | Sr. Andrés Hoyl S. | Sr. Manuel Andrade |
| Secretaría Regional Ministerial Economía | Sra. Sofía Cid V. | Sr. Mauricio Pino |
| Servicio Nacional Pesca III Región | Sr. Néstor Lloyd | Sr. Ricardo Catalán |
| Representantes Provincia de Huasco | Sr. Héctor Zuleta C. | Sr. René Álvarez T. |
| Representantes Provincia de Copiapó | Sr. Roberto Ramírez | Sr. Jorge Morales |
| Representantes Provincia de Chañaral | Sr. Tomás Fredes | Sr. Jorge Grenett |
| Representantes ASIPEC | Sra. Ximena Bravo C. | Sr. Sergio Ubillo A. |
| Representantes COPRAM | Sr. Roberto Cabezas | Sr. Eduardo Bustos |
| Representantes COPRAM | Sr. Jaime Viñales | Sr. Gustavo Blas |

2.- En el caso de los integrantes subrogantes de la Dirección Zonal de Pesca, de la Secretaría Regional Ministerial de Economía y del Servicio Nacional de Pesca de la III Región, podrán ser modificados por los respectivos Jefes de cada Institución.

3.- Remítase copia de la presente resolución a la Dirección Zonal de Pesca de la III-IV Regiones, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y a las Divisiones de Administración Pesquera y Jurídica, ambas de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO GALILEA CARRILLO
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


EPR/AG/nli
MINISTERIO DE ECONOMÍA - SUBS. DE PESCA Y ACUICULTURA
DIVISION JURIDICA